

QUILLOTA, 10 JUN. 2019

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **6157** /VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5795 de fecha 30 de mayo del 2019, donde sus vistos 2, 3,5 se mantienen y permanecen inmodificados.
2. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** los vistos 1 y 4 y el numerando **SEGUNDO** del Decreto Alcaldicio N° 5795 de 30 de mayo de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"...Fuente de Financiamiento MANTENIMIENT 2019..."

DEBE DECIR:

"...Fuente de Financiamiento MANTENIMIENTO 2019..."

DONDE DICE:

"...Orden de Compra N° 2833-349-CM19..."

DEBE DECIR:

"...Orden de compra N° 2833-757-CM19..."

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 5795 de 30 de mayo del 2019 permanece vigente, incólume e modificado.

TERCERO: **ADOpte** el Área de Infraestructura y Licitaciones del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Infraestructura y Licitaciones Red-Q
3. Adquisiciones Red Q
4. Red Q Archivo DAEM
5. Secretaria Municipal

LMG/DMB/LSD/FLF/alj-